



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

TREHUACO,

11 ENE 2023

REF: Otorga Autorización Especial  
Transitoria para realizar actividad.

DECRETO ALCALDICO N° 011 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Antiquereo de fecha 06.01.2023.
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS ANTIQUERO
REPRESENTANTE	LUIS FERNÁNDEZ NEIRA
RUN	10.300.070-0
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD CULTURAL LA CUELCHA, SHOW, CARRERAS A LA CHILENA, BAILE
LUGAR	CANCHAS ANTIQUERO, COMUNA DE TREHUACO
FECHA	SÁBADO 14 DE ENERO DEL AÑO 2023.
HORARIO	DESDE LAS 11:30 HASTA LAS 05:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN  
VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
“Por Orden del Alcalde”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
UNIDAD DE CONTROL